

OIR-TSE-26-III-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de _____, presentada por correo electrónico el día once del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

- a) *Se me extienda las conformaciones partidarias de los 262 concejos municipales del país, es decir, cuál es el partido que más concejales tiene y el número de concejales que tienen los partidos restantes. Asimismo, requiero los nombres y partido al que pertenecen los alcaldes y concejales de todos los municipios, del período 2015-2018.*
- b) *Se me extienda los resultados del escrutinio final de las elecciones legislativas y municipales del año 2015, en donde consten los datos que ya aparecen publicados en el link <http://www.tse.gob.sv/resultados2015/asamblea/> por departamento, en versión imprimible (PDF de preferencia) pues lo que está en el sitio web del tribunal no se puede imprimir de manera completa.*
- c) *La versión vigente de los Estatutos de los partidos políticos del país.*
- d) *Calendario electoral de las elecciones municipales y legislativas del 2015.*
- e) *Calendario electoral de las elecciones municipales y legislativas del 2018, si no existe, emitir la debida declaratoria de inexistencia.*
- f) *Copia de la información entregada por los partidos políticos a ese Tribunal sobre la afiliación partidaria de jueces, juezas y magistraturas del Órgano Judicial; que ese honorable Tribunal ya entregó al ciudadano Danilo Vega en otro caso.*

Vista la presente solicitud de información, se responde en los siguientes términos:

1. Sobre lo solicitado en el literal a) referente a la conformación de concejos municipales en los 262 municipios, detallados por número de concejales por partido para las

elecciones de 2015; se le comunica que de conformidad al artículo 74 literal b) de la LAIP, configura una excepción para no dar trámite a las solicitudes de información cuando la información se encuentre disponible públicamente, en cuyo caso se deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentre. En este sentido, y en aplicación de la referida disposición, se le hace saber que la información solicitada está consignada en el Acta de Escrutinio Definitivo Concejos Municipales 2015, la cual es de dominio público que puede consultar o descargar en el Portal de Transparencia del TSE en el link http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/ACTESCFINCONMUN2015.pdf

2. En cuanto a lo solicitado en el literal b) referente a la entrega en formato PDF de la información publicada en el link <http://www.tse.gob.sv/resultados2015/asamblea>, se le trasladó la solicitud al ingeniero René Torres, jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien manifiesta que "...la aplicación utilizada para producir la información publicada, no tiene capacidades para generar documentos PDF, por lo que solamente se encuentra en el formato ya publicado". En consecuencia, de conformidad a la respuesta dada por la unidad correspondiente, no es posible proporcionar la información en el formato solicitado. Sin embargo, al verificar la información solicitada, se comprobó que el documento únicamente no imprime completo la información de la primera tabla, el resto de la información se imprime completa. Para resolver este inconveniente, usted puede sombrear la tabla, copiarla y pegarla en una tabla en Excel. No obstante lo anterior, la unidad de sistema trabaja para corregir este error en la página web.
3. Sobre lo solicitado en el literal c) referente a la versión vigente de los estatutos de los partidos políticos del país, se le trasladó la solicitud al licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General de este Tribunal, quien manifiesta: " Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra a) de la Ley de Partidos Políticos (LPP), los institutos políticos tienen el deber de facilitar a la ciudadanía, de manera oficiosa, mediante electrónicos o físicos, su escritura pública de constitución, **su estatuto** y demás que estimen conveniente". Agrega que los partidos políticos han brindado al TSE la información de contacto de sus respectivos oficiales de información, como lo mandata el artículo 26-A LPP, por lo cual presenta un cuadro que detalla el partido político, nombre del oficial de información, número de teléfono, correo

electrónico y dirección. Finalmente expresa el Secretario General, que: "... es preciso señalar que la primera fuente de la referida información son los partidos políticos, como se desprende de los artículos 24 y 26-A LPP y solo en caso que estos se nieguen a dar dicha información oficiosa, el ciudadano podrá acudir al Tribunal Supremo Electoral, tal como lo prevé el artículo 26-C de la LPP. En ese sentido y de acuerdo con el diseño adoptado, el señor Alas Deras debe acudir primeramente a las oficinas de información de los partidos políticos y en caso que estos le denieguen dicha solicitud, podrá informar al Tribunal Supremo Electoral para que resuelva el respectivo recurso".

En consecuencia, de conformidad a la respuesta proporcionada por la unidad correspondiente, no es posible proporcionar la información solicitada en este punto. La información sobre los oficiales de información de cada partido puede consultarla o descargarla del Portal de Transparencia del TSE en el link: http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/otra-informacion

4. En cuanto a lo solicitado en el literal d) específicamente el Calendario Electoral de las elecciones 2015, en aplicación del artículo 74 literal b) ya citado, se le hace del conocimiento que esta información es de dominio público, la cual puede ser consultada o descargada del Portal de Transparencia del TSE en el siguiente link: http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/calendario-electoral-2014
5. Respecto a la solicitud del Calendario Electoral de las elecciones municipales y legislativas del 2018, se le hace saber que aún no se ha elaborado dicho documento, por tanto, no es posible proporcionar la información. No obstante lo anterior, en vista de que el Calendario Electoral es información oficiosa, se hará público cuando se haya elaborado y aprobado por el TSE.
6. Finalmente sobre lo solicitado en el literal f) referente a copia de la información entregada por los partidos políticos al TSE sobre la afiliación partidaria de jueces y magistrados del Órgano Judicial, a solicitud de un ciudadano; Al respecto, se entrega la información proporcionada por los siguientes partidos: ARENA, CD, FPS, FMLN, GANA, DS, PSP, PDC, y PCN. El PSD no respondió a lo solicitado. Se aclara que de los referidos partidos, solamente el partido ARENA proporcionó una lista de 51 personas que aparecen afiliados a dicho partido. Sin embargo, hacen una serie de aclaraciones, entre ellas, que dichos nombres se repiten en más de una vez en su base de

datos de acuerdo al detalle presentado, por lo que no es posible determinar si las personas que aparecen en dicho listado, corresponden efectivamente a los funcionarios del Órgano Judicial, pues el peticionario no presentó números de documentos de identidad para ser debidamente identificados.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el Art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. De conformidad al artículo 74 literal b) indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada en los literales a) y d) por ser información de dominio público
2. Entréguese la información solicitada en el literal f)
3. No es posible proporcionar lo solicitado en los literales b), c) y e) por las razones antes expresadas.
4. Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

